

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00195-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el demandante quien actúa en nombre propio, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega al demandante **CARLOS AUGUSTO BERNAL MÉNDEZ**, identificado con C.C. No. 19.220.828, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100007802738** por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.933.000.00)**.
2. **REQUIÉRASE** al demandante para que informe si desea continuar con el trámite de la ejecución de la sentencia dentro del proceso de la referencia, en virtud de la orden indicada en el numeral anterior de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez